GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNiT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT Nº 1130

Asunción, 06 OCT. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), y la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) donde convoca a la XXXVI Reunión del Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN), que se realizará del 09 al 13 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº 2410 de fecha 06 OCT. 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. GUSTAVO ANDRES BOGADO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
DNIT
Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay